



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 216-2022-MPP/GM

Paita, 23 de junio del 2022.

**VISTO:** el Expediente N° 00234-2022-MPP/SL, de fecha 14 de junio del 2022, que contiene el Informe N° 1205-2022-MPP-GAF-SGL, de fecha 14 de junio del 2022, suscrito por el CPC Pedro Miguel Mendoza Paz – Subgerente de Logística, sobre RECOMPOSICIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN, Ejecución de la obra: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Camal Municipal de Paita, del Distrito de Paita, Provincia de Paita, Departamento de Piura”, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0164-2022-MPP/GM, de fecha 05 de mayo del 2022, se resuelve lo siguiente:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Expediente de Contratación, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CAMAL MUNICIPAL DE PAITA, DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, por el monto de S/ 1,998,873.13 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 13/100 SOLES), con precios vigentes al mes de noviembre del 2021, el cual incluye Mano de Obra, Materiales y Equipos, Gastos Generales, Utilidades e impuestos de Ley, y todo gasto necesario para la ejecución de las metas programadas, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata) a Suma Alzada y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, y así dar cumplimiento a la ejecución física y financiera del monto programado; en la cual se detalla en el siguiente cuadro resumen:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO	
COMPONENTE 01	
Costo Directo	S/. 730,301.70
Gastos Generales (10.00%)	73,030.17
Utilidad (10.00%)	73,030.17
<b>Sub Total</b>	<b>S/. 876,362.04</b>
I.G.V (18.00%)	157,745.17
<b>Presupuesto de Obra (C01)</b>	<b>S/. 1,034,107.21</b>
COMPONENTE 02	
Costo de Equipamiento	S/. 910,156.52
Embalaje, Flete, etc. (3.00%) del C. Bienes	27,304.70
Gastos Generales (3.00%) del C. Bienes	27,304.70
<b>Presupuesto de Equipamiento (C02)</b>	<b>S/. 964,765.92</b>
<b>Presupuesto de Ejecución (C01+C02)</b>	<b>S/. 1,998,873.13</b>





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR** el Comité de Selección para la Ejecución de la Obra: “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CAMAL MUNICIPAL DE PAITA, DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA**”, que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Ing. Gissela Emperatriz López Alva	Lic. José Luis Chuquihuanga Yanayaco
Arq. Jackeline Johana Casanova Espinoza	Ing. Robert Alonso Puchulan Reyes
Ing. Carlos Enrique Tume Ayala	Ing. Ricardo Balcázar Pozo

Que, mediante el documento del visto, CPC Pedro Miguel Mendoza Paz – Subgerente de Logística, se dirige al Gerente de Administración y Finanzas, para solicitar una nueva Aprobación del expediente de contratación y RECOMPOSICIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN, Ejecución de la obra: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Camal Municipal de Paita, del Distrito de Paita, Provincia de Paita, Departamento de Piura”, incorporando los nuevos miembros integrantes:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
CPC Pedro Miguel Mendoza Paz	Tec. Eduardo Vásquez Castro
Ing. Wilson Marchena Aguilar	Ing. Ronald Nizama Canova
Ing. Maximiliano Carmen Calderón	Arq. Emilio Maticorena Lozada.

Que, el artículo 44. Designación, suplencia remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección, del Reglamento de la Ley N° 30226. Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S N° 344-2018-EF, establece en su numeral 44.1. El Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (01) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (01) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación, numeral 44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217, numeral 44.4. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección y numeral 44.8. Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor por cese en el servicio, conflicto de interés u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado en el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.

Que, mediante Informe N° 069-2022/MPP-GAF, de fecha 15 de junio del 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, se dirige al Gerente Municipal para solicitar la nueva Aprobación del expediente de contratación y Recomposición del comité de Selección para la Ejecución de la obra: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Camal Municipal de Paita, del Distrito de Paita, Provincia de Paita, Departamento de Piura”, por el monto de S/ 1,998,873.13 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 13/100 SOLES), con precios vigentes al mes de noviembre del 2021.

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 22 de junio del 2022, Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica informe legal.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Que, mediante Informe N° 584-2022-MPP.GAJ/RAAI, de fecha 22 de junio del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica se dirige al Gerente Municipal para Modificar la Resolución de Gerencia Municipal N° 0164-2022-MPP/GM, de fecha 05 de mayo del 2022 en el extremo de la conformación del Comité de Selección, en consecuencia modificar la designación del Comité de Selección que llevara a cabo el Procedimiento de Selección correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 09-2022-MPP-CS-1 "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Camal Municipal de Paita, del Distrito de Paita, Provincia de Paita, Departamento de Piura", el cual está conformado por los siguientes miembros.

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
CPC Pedro Miguel Mendoza Paz	Tec. Eduardo Vásquez Castro
Ing. Wilson Marchena Aguilar	Ing. Ronald Nizama Canova
Ing. Maximiliano Carmen Calderón	Arq. Emilio Maticorena Lozada.

Que, mediante Proveído S/N, de fecha de 22 de junio del 2022, Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Secretaría General, emitir acto administrativo.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 501-2022-MPP/A, de fecha 21 de junio del 2022, y a lo dispuesto mediante Proveído N° 047-2022-MPP/GM, de fecha 08 de junio del 2022, suscrito por el despacho de Gerencia Municipal;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR** el Comité para el PROCESO DE SELECCIÓN correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 09-2022-MPP-CS-1. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CAMAL MUNICIPAL DE PAITA, DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA", conforme a los considerando expuestos en la presente resolución, que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
CPC Pedro Miguel Mendoza Paz	Tec. Eduardo Vásquez Castro
Ing. Wilson Marchena Aguilar	Ing. Ronald Nizama Canova
Ing. Maximiliano Carmen Calderón	Arq. Emilio Maticorena Lozada.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR** sin efecto cualquier acto resolutivo que contravenga lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE**, de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a los Miembros del Comité de Selección, Subgerencia de Logística, Gerencia de Administración y Finanzas y demás Áreas Administrativas correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Abg. José Luis Silva Vargas  
GERENTE MUNICIPAL  
Municipalidad Provincial de Paita

